



DE

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 028-2020-CG PNP/SECEJE

Lima, 28 ENE 2020.

VISTO, el Informe Nº 226-2019-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 30 de octubre de 2019, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú propone la aprobación de la "Política y Objetivos de Calidad" para la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuya finalidad principal es garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el curnplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia; y vigilar y controlar las fronteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 166º de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9º del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior; por otro lado, los numerales 1 y 2 del artículo 7º del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 026-2017-IN, señala que el Comandante General ejerce el comando y la representación de la Policía Nacional del Perú, así como administra la institución policial a través de sus órganos competentes y los recursos que se les asigne, en concordancia con los lineamientos de política del Sector Interior y sus objetivos institucionales;



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP de fecha 27 de febrero de 2019, se aprobó la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, que tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y, de esta forma, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, el numeral 5.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, señala que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de calidad que sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica, proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de calidad, incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables, así como un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad; y a su vez, el numeral 6.2 de la citada Norma precisa que la organización debe establecer objetivos de calidad para las funciones y niveles pertinentes y los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 540-2019-IN de fecha 11 de abril de 2019, el Ministerio del Interior aprobó la Política y Objetivos de Calidad del Ministerio del Interior, estableciendo en su artículo 2° que, su ámbito de aplicación se circunscribe al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú, así como constituyen lineamientos para los organismos públicos adscritos;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú Nº 481-2019-CG PNP/SECEJE UNIASTEC de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó el inicio de la estandarización para la certificación de la Norma ISO 9001:2015 Gestión de Calidad, la cual tiene como finalidad implementar el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para los procesos de "Emisión de certificado de antecedentes policiales a través de aplicativo electrónico", "Intervenciones legales de las conversaciones telefónicas", "Dosaje etílico en Lima y Callao", "Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas", "Emisión de permisos de lunas polarizadas para vehículos en Lima y Callao", "Sistema de gestión de farmacias en las IPRESS" y "Sistema de monitoreo de desempeño (SIMODE)" en la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar, mantener y mejorar la gestión de calidad en los servicios policiales, coadyuvando a la satisfacción de los ciudadanos y otras partes interesadas;

Que, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, en el marco de lo establecido en los numerales 5.2 y 6.2 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, mediante Informe Nº 226-2019-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 30 de octubre de 2019, propone la aprobación de la "Política y Objetivos de Calidad para la Policía Nacional del Perú"; señalando que su aprobación resulta esencial para implementar y mantener eficazmente cualquier proceso de implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Policía Nacional del Perú, y constituye una evidencia del avance en la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público;











OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL PNP



OA-195675
Héctor Haráolides LOAYZA ARRIETA
GENERAL PNI
SECRETARIO EJECUTIVO PNP

Resolución de la Comandancia General

de la Policía Nacional

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante el Dictamen N° 2201-2019-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN de fecha 03 de diciembre de 2019 opina que las "Políticas y Objetivos de Calidad de la Policía Nacional del Perú" resulta VIABLE;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la "Política y Objetivos de Calidad de la Policía Nacional del Perú", las mismas que como anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú actualice la publicación de la Política y Objetivos de Calidad de la institución policial en el Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera Policial (Ex Águila 6).

Artículo 3.- DISPONER que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal POLICIA Natitucional www.policia.gob.pe, debiendo además actualizar la información contenida en el

COMANDMISMOGENERAL

Documento Autenticado

FEDATARIA RCG. N° 017-2020-CG-PNP/SECEJE UTD-OR

Registrese, comuniquese y archivese

Reg N° 57 Fe

30 ENE

José Juis LAVALLE SANTA CRUZ GENERAL DE POLICIA

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Karen Rosario ALFARO SOTO CAPITAN S. PNP

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana, prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previniendo, investigando y combatiendo la delincuencia; vigilando y controlando las fronteras; contribuyendo al desarrollo de la sociedad en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos con servicios policiales de excelencia.

Por ello, nos comprometemos a:

- Brindar servicios policiales de calidad con énfasis en la prevención e investigación del delito, orientados a mejorar la seguridad del ciudadano, con irrestricto respeto a los derechos fundamentales de las personas, con la finalidad de fortalecer la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión de la calidad y los procesos de la Policía Nacional del Perú, cumpliendo con la normativa legal vigente.
- Gestionar los Riesgos que puedan afectar la calidad de los servicios brindados por la Policía Nacional del Perú.
- Promover en la Policía Nacional del Perú, los principios y valores institucionales de integridad, transparencia, orientación al ciudadano y vocación de servicio.
- Gestionar los recursos de infraestructura, equipamiento, tecnología y personal para asegurar servicios de calidad en la Policía Nacional del Perú.

OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

OBJETIVO 01: Mejorar el nivel de satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas con respecto a los servicios policiales

OBJETIVO 02: Analizar y gestionar los riesgos en los procesos que impactan en la calidad de los servicios policiales.

OBJETIVO 03: Desarrollar acciones de mejora continua en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) vinculados a los servicios policiales.

OBJETIVO 04: Fortalecer las competencias, valores y desarrollo integral del personal para contribuir al logro de los fines institucionales.

OBJETIVO 05: Mejorar la gestión de los recursos de infraestructura, equipamiento y tecnología con la finalidad de brindar servicios de calidad.

COOPE PNP

DAMT8843

JOSÉ LUIS AVALLE SANTA CRUZ

GENERAL DE POLICIA

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIAMACIONAL DEL PERÚ